



Comentario acerca de  
Conferencia Magistral 2008-2009 de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz<sup>1</sup>  
**“Aprendizaje en Derechos Humanos: Pedagogías y Políticas de Paz”**  
**Betty Reardon**

*Por: Anaida Pascual Morán*

El 15 de abril de 2009, en el contexto del Año Internacional del Aprendizaje en los Derechos Humanos, la doctora Betty Reardon ofreció la octava lección magistral de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico - “*Aprendizaje en derechos humanos: Pedagogías y políticas de paz*”. Cabe destacar que ésta reconocida profesora tiene a su haber una trayectoria de más de cinco décadas como investigadora, educadora, activista y prolífica escritora en el campo internacional de la educación en derechos humanos y para la paz; ha sido Directora Fundadora del Centro de Estudios para la Paz en Teachers’ College en Columbia University y durante su trayectoria ha recibido numerosos reconocimientos por sus contribuciones, que incluyen el haber sido nominada para el Premio Nobel de la Paz.

Según Reardon, siete proposiciones constituyen la esencia de su argumento y cinco premisas subyacen las mismas. También alude a una multiplicidad de metáforas ilustradoras cuya centralidad reconoce explícitamente. De las premisas, se desprende su argumento principal: el aprendizaje en derechos humanos representa la pedagogía crítica idónea para cultivar políticas de paz y educar para la paz. Como parte de su argumento central también afirma que las normativas, los principios y los valores de los derechos humanos históricamente acumulados configuran un “sistema ético integral” que contiene en potencia “la promesa de un orden global transformado, pacífico y justo”.

---

<sup>1</sup> Comentario presentado en XII Feria Internacional del Libro, en San Juan, Puerto Rico el 22 de octubre de 2009.

Tomando como marco de referencia estas premisas, Reardon profundiza en siete proposiciones. En su primera proposición resalta la centralidad de los derechos humanos y de un enfoque holista y personalizado que vincule lo cognitivo y lo afectivo, para propiciar la paz y la educación para la paz. En su segunda proposición nos presenta el aprendizaje en derechos humanos como una pedagogía freireana contemporánea, con el potencial de dar vida a una nueva realidad social y política. Su tercera proposición aborda el binomio “violencia/vulnerabilidad” derivado del análisis crítico del origen patriarcal de las desigualdades fundamentales, como herramienta conceptual y ética idónea para detectar la violencia e injusticia estructural y construir políticas de paz. En su cuarta proposición destaca la coyuntura pedagógica que nos provee este Año Internacional del Aprendizaje en los Derechos Humanos, para lograr avances y transformaciones en el contexto de los procesos recíprocos de “aprender y vivir los derechos humanos”. En una quinta proposición recalca la pertinencia de propiciar, pedagogías dialógicas y políticas persuasivas de “deliberación/acción/reflexión” al interior de instituciones tradicionales, que conlleven límites y desafíos a quienes ostentan el poder y avances en materia de derechos humanos. Su sexta proposición aboga por una pedagogía freireana, como la mediación más consistente con los fines transformadores de la educación por la paz y el aprendizaje en derechos humanos. Finalmente, en su séptima proposición nos exhorta a asumir la reflexión individual, la crítica compartida y el inquirir comunitario, como las modalidades más afines conducentes a internalizar los valores de los derechos humanos y a gestar políticas de paz.

Concluye con una proposición de síntesis en la que destaca los aportes de la pedagogía freireana, en términos de conducirnos a un aprendizaje socialmente constructivo y a políticas de cambio. Dicha pedagogía, fundadora de las pedagogías críticas contemporáneas, constituye “el corazón conceptual y metodológico” del aprendizaje en derechos humanos, que a su vez conlleva redefinir el lenguaje de la educación para concebirlo como un proceso dirigido a la creación de un pensamiento transformador. Requiere además, de reflexión ética y responsabilidad social, para efectuar cambios en valores y visiones de mundo que superen “el daño evitable” de la violencia estructural.

Según Reardon, tanto la educación en general como la educación en derechos humanos basada en la transferencia de información y documentos internacionales, “revelan ceguera” y son “falsas” porque asumen aprendizaje y educación como sinónimos. Más aún, porque parten de la premisa de que el aprendizaje socialmente constructivo es una consecuencia inevitable de la educación.

Distingue deliberadamente la profesora Reardon el aprendizaje en derechos humanos que “la *conscientización* ilumina”, de la visión tradicional de transferencia de información de la educación en derechos humanos. Argumenta que en esta concepción limitada no se suelen examinar ni cuestionar las diversas visiones de mundo de los aprendices y sus sociedades, ni existe un “diálogo auténtico y transparente con el poder”. Más aún, aduce que este acercamiento se aleja de la educación para la paz y de la *praxis freireana*, es decir, del aprendizaje socio-político para la justicia social. Desde esta perspectiva, el aprendizaje en derechos humanos viene a servir de “vehículo para el cambio social o político significativo” y los derechos humanos constituyen “el instrumento más prometedor”.

Como *metáfora de síntesis*, la autora usa el proceso de gestación y parto para presentarnos el giro paradigmático de una educación en derechos humanos convencional a un aprendizaje en derechos humanos. Afirma, que aunque existen indicadores de que esta pedagogía crítica “está naciendo”, con el potencial de “dar a luz una nueva realidad de bienestar y dignidad humana, la “labor de parto” es difícil, por lo que se requieren las “destrezas de comadrona” de la educación para la paz.

Argumenta Reardon que los derechos humanos actúan como “árbitros de paz”, ya que identifican “la negación de la dignidad humana”. En ellos, encontramos la “médula ética” de una educación para la paz capaz de ser “moldeada como el barro”, construida sobre el valor de la dignidad humana. Ofrecen los derechos humanos, indica, “fuentes de iluminación” para analizar la opresión como violencia social y económica. De igual manera, crean las condiciones propicias para amortiguar la violencia, entendida como “daño deliberado y dolor evitable”, infligida a las poblaciones más pobres y vulnerables por las faltas éticas de los poderosos y la complicidad de los privilegiados.

Los derechos humanos - civiles, políticos, económicos, sociales y culturales - advierte Reardon, articulan una visión holística y transformadora de “un mundo no más torturado por la violencia y la

injusticia”. Representan un “código secular” para una ética social, espiritual y moral para lidiar con la “vulnerabilidad estructural” ocasionada por los abusos de poder. Esta vulnerabilidad suelen padecerla personas o grupos ubicados en escalas inferiores de las estructuras sociales, económicas y políticas: mujeres, pobres, ancianos, niñez y minorías. De manera que, los derechos humanos de “los vulnerables” constituyen un “lente de acercamiento excelente” para determinar manifestaciones de violencia o violaciones de derechos. De aquí, que los derechos humanos codificados en pactos, convenios, convenciones y documentos internacionales de política pública, al negarse, nos ofrezcan indicadores de vulnerabilidad. Mientras que al cumplirse, nos ofrezcan “indicadores de progreso”.

Según Reardon, el aprendizaje en derechos humanos es el “gemelo siamés filosófico” de la educación para la paz, ya que tiene como “piedras angulares” el diálogo auténtico, el discurso de la diferencia y los vínculos entre lo “reflexivo-personal” y lo “comunitario-político”. Representa un “impulso hacia la justicia social”, por estar enraizado en la *concientización* desde la “promesa freireana” liberadora. Requiere de un “proceso de cambio internalizado” en una “amplia gama de actores y actrices” en diversos escenarios. Dicho proceso está dirigido a retar los límites impuestos del “realismo social y político”, a partir del “idealismo como herramienta práctica”. Este acercamiento nos ofrece el “motor más poderoso para el cambio social y político”, ya que su “arena de aprendizaje” es la experiencia humana vivida y la conciencia ética y social. De manera que requiere de pedagogías y políticas de paz encaminadas a deslegitimar la violencia sistémica y a un “despertar de la humanidad” conducente a “sociedades justas” capaces de prevenir y superar vulnerabilidades y violencias.

Retos y giros paradigmáticos como los anteriores exigen que los asumamos, como afirma Betty Reardon al recordar a Martin Luther King, en el contexto de la “urgencia del ahora”. Exigen también un lenguaje educativo redefinido, a la luz de una pedagogía *problematizadora* y liberadora.